

Invitación Consecutivo No. (SCP-177-2022)

1. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION A ASIGNAR		CALIFICACION OBTENIDA		
		CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.-CRYOGAS S.A		
DE HABILITACION	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
CLASIFICACION OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE		
DE ASIGNACION DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONOMICA: Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	80 PUNTOS		80 PUNTOS		
	Garantía: la persona natural o jurídica que ofrezca mayor tiempo y mejores condiciones de garantía se les otorgará 20 puntos, a las demás se les aplicara regla de tres simple.	20 PUNTOS		20 PUNTOS		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		(100) puntos	(0) puntos	() puntos

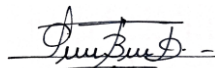
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 23 de mayo de 2022, se realizó invitación pública (para dar cumplimiento a la ley de garantías) a presentar oferta, en la página web de contratación de la Sede Palmira.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 27 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m.
3. A la fecha de cierre, presentó la propuesta de los siguientes proponentes: GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.-CRYOGAS S.A

NOTA: El día 3 de junio de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Sede Palmira, el informe de evaluación preliminar. Se estipuló hasta el día 6 de junio de 2022, a las 9:00 a.m., el plazo para presentar observaciones por parte de la proponente, pero no se presentaron observaciones. Se procede a publicar el informe final del proceso precontractual SCP-177 de 2022, el día 9 de junio de 2022, dando cumplimiento al cronograma del pliego de condiciones.

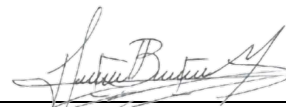
CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.-CRYOGAS S.A, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 8 de junio de 2022.



Nombre responsable invitación LUZ DARY BANGUERO D.

Firma



Nombre evaluador JAVIER ANTONIO BENAIDES MONTAÑO

Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.